



MINISTERIO  
DE SALUD

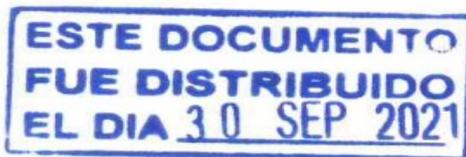
## HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN



### VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. ( Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



RESOLUCION MODIFICATIVA DE AMPLIACION N° 03/2021, EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de Septiembre del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional General "San Pedro", suscribió el Contrato N°. 35/2021, por un monto de: Ocho mil setecientos y cuatro 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$ 8,734.40**); de la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADACA - UE No. 01/2021, que tiene por objeto la adquisición del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021, para el Hospital Nacional San Pedro, con la Empresa **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**; y distribuido el dia dos de Junio del presente año.
- II. Que en la LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADACA - UE No. 01/2021 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, DE LABORATORIO CLINICO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, AÑO 2021 Suministro de Insumos Médicos, Odontologicos y de Laboratorio Clínico, las cantidades contratadas no alcanzarán para cubrir al final del año, en vista que la demanda se ha incrementado, y el presupuesto asignado a este rubro fue insuficiente para cubrir las necesidades reales del Hospital.
- III. Que según solicitud recibida en fecha diecisiete de Septiembre del dos mil veintiuno, suscrita por el doctor Miguel Ángel Manzano Reyes, en su calidad de Unidad Solicitante y Medico Asesor de Insumos Médicos, donde manifiesta que necesita de varios insumos para finalizar el año debido a la demanda, por lo cual solicita la ampliación del contrato de los renglones 44 y 184, ya que son indispensables contar con ellos para la atención de los pacientes de los servicios de salud.
- IV. Que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, brindo la asignación presupuestaria por un monto de Treinta y nueve mil seiscientos treinta y ocho 10/100 dólares, (\$39,638.10).
- V. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 83 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del suministro permanecen favorables para la Institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.

VI. Que según nota del contratista DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., firmada por el LIC. MAURICIO RICARDO CASTRO GARZA; en su calidad de Apoderado Especial mediante la cual manifiesta que aceptan la Ampliación del contrato No. 35/2021.

VII. Que el contrato en la cláusula décima primera, da la facultad para poderlo modificar.

**POR TANTO;** con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, en nombre del Hospital Nacional General San Pedro de Usulután.

**RESUELVO:**

I **AMPLIAR** el Contrato N°. 35/2021, en los renglones Nos. 44 y 184, según el siguiente detalle:

REN- GLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	No. DE ENTRE- GAS
44	<b>CODIGO: 10600085</b>  DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO, EXTENSION (2.5 - 3)MTS EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SEGUN MARCA Y MODELO  <b>SET DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSION. DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO-MICRO, EXTENSION (2.5-3)MTS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA: SHINVA ANDE HEALTHCARE, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: 04/2023.</b>	C/U	350	\$ 3.61	\$ 1,263.50	1 ENTREGA
184	<b>CODIGO: 11200045</b>  CATETER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 11 A 12 FR X (13-18)CM, CON ALAMBRE GUÍA DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.	C/U	12	\$ 38.95	\$ 467.40	1

<b>SET DE CATETERES JET CATH, CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS, CURVO, 11 A 12 FR X (13-18)CM, CON ALAMBRE GUÍA DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF: ARD1215C, MARCA: JET MEDICAL, ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO: 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL INSUMO EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL.</b>					<b>ENTREGA</b>
<b>MONTO TOTAL AMPLIADO</b>				<b>\$1,730.90</b>	

- II. Deberá reflejar en la factura el número de la modificativa adicionalmente a lo establecido en la clausula cuarta facturas del contrato.
- III.- Ampliar la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes del contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la ampliación, por un monto de **CIENTO SETENTA Y TRES 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$173.09)** por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, se le conceden diez días hábiles posteriores a la entrega para ser presentada la garantía en la U.A.C.I. de este Hospital en Original mas 3 fotocopias.
- IV.- La entrega de los Insumos será del 100% en una sola entrega, el plazo es de 6 días hábiles a partir de la fecha de distribución de la modificativa, no habrá prorroga para la entrega.
- V.- El monto total del contrato con la ampliación es de Diez mil cuatrocientos sesenta y cinco 30/100 dolares. (\$10,465.30)
- VI.- La presente modificativa entrará en vigencia a partir del día de su distribución.
- VII.- Se mantienen en firme las demas condiciones contractuales.

La presente modificativa forma parte integrante del contrato.

**NOTIFIQUESE.**



**DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS  
DIRECTOR**